

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto de 1986
III.C.299

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares y Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Alberite, 19 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.300

Don Leopoldo García Echenausía, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 24 de marzo pasado, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de enero de 1987, que se expone al público por espacio de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios, según prescribe el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Bobadilla, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Exposición pública del Padrón municipal sobre circulación de vehículos
III.C.301

El Ayuntamiento de la villa de Castañares de Rioja, en sesión celebrada el 26 de marzo de 1987, aprobó el Padrón municipal sobre circulación de vehículos de motor por vía pública, correspondiente al presente ejercicio.

Lo que se hace público, durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Castañares de Rioja, 27 de marzo de 1987.— El Alcalde, Juan Gómez Ostiategui.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación definitiva del expediente nº 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.302

No habiéndose presentado reclamaciones, fue elevada a definitiva la aprobación del Expediente de Modificación de Crédito nº 1/86 que ofrece el siguiente resumen:

Capítulo	Consignación que tenían Pesetas	Aumento Pesetas	Total Pesetas
1	609.728	40.670	650.398
2	873.272	428.928	1.302.200
7		2.807.077	2.807.077
Total	1.483.000	3.276.675	4.759.675

Se financia de la siguiente forma:

A) Sobrante de la Liquidación del año anterior	969.184
B) Con cargo a Mayores Ingresos recaudados sobre los previstos	2.307.491
Total	3.276.675

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 446-3 y 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Gallinero de Cameros, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.303

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del actual ejercicio de 1987 de este Excmo. Ayuntamiento, que asciende tanto en el estado de Gastos como en el de Ingresos a 4.557.023.312 Pts., se expone al público en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

El expresado Presupuesto, resumido a nivel de Capítulos ofrece el siguiente resultado:

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.432.972.854
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.132.716.317
3	Intereses	314.981.281
4	Transferencias corrientes	183.826.885
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.206.388.913
7	Transferencias de capital	63.000.000
9	Variación de pasivos financieros	223.137.062
Total estado de gastos		4.557.023.312

Cap.	Denominación	Pts.
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.296.100.000
2	Impuestos indirectos	157.000.000
3	Tasas y otros ingresos	1.066.689.328
4	Transferencias corrientes	1.035.000.000
5	Ingresos patrimoniales	67.471.749
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	285.135.600
7	Transferencias de capital	85.068.000
8	Variación de activos financieros	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros	562.558.635
Total estado de ingresos		4.557.023.312

Logroño, 30 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja
III.C.304

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, acordó con el "quórum" reglamentario concertar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, un préstamo de 106.000.000 Pts., destinado a financiar parcialmente las inversiones incluidas en el Presupuesto General de 1987, las principales características del préstamo son:

Importe: 106.000.000 Pts.

Interés: 12% anual.

Comisión: 0,50% por una sola vez, en concepto de comisión de apertura.

Amortización: 12 años, los dos primeros de carencia y los diez restantes de amortización, por periodos trimestrales.

Garantías: Los ingresos ordinarios del Presupuesto General, no comprometidos en operaciones anteriores.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público, en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 450.3 en relación con el 446.1 y el 431.2 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 2 de abril de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja
III.C.305

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1987, acordó con el "quórum" reglamentario concertar con Caja Rioja, un préstamo de 106.558.635 Pts., destinado a financiar parcialmente las inversiones incluidas en el Presupuesto General de 1987, las principales características del préstamo son:

Importe: 106.558.635 Pts.

Interés: 12% anual.

Comisión: 0,50% por una sola vez, en concepto de comisión de apertura.

Amortización: 12 años, los dos primeros de carencia y los diez restantes de amortización, por periodos trimestrales.

Garantías: Los ingresos ordinarios del Presupuesto General, no comprometidos en operaciones anteriores.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público, en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el art. 450.3 en relación con el 446.1 y el 431.2 del R. Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 2 de abril de 1987.— El Alcalde.